

Bases

El propósito de este concurso es reconocer el mérito, la excelencia profesional, la calidad informativa, la innovación, la ética y el aporte comunicacional de profesionales en comunicación destacados en medios alternativos de diferentes plataformas con cobertura local, regional o especializada.

1. PARTICIPANTES

a. El premio será otorgado al medio alternativo con la mejor cobertura informativa local, regional o especializada. Solo se premiará un medio. Se debe de adjuntar ejemplares de seis ediciones, que demuestren la periodicidad de la publicación. En la portada debe indicarse el número de edición y el mes al que corresponde. En digital deberá corroborar la fecha de publicación por medio de capturas de pantalla o enlaces para llegar a la misma.

- El medio debe estar foliado, indicando número de página.

- Acreditar que al menos el 60% de los contenidos noticiosos están referidos al área geográfica o temática de cobertura consignada.

Las seis ediciones debieron ser publicadas entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026.

Para conceder el premio, el jurado deberá elegir la mejor cobertura informativa local, regional o especializada, valorando criterios como: originalidad, innovación, impacto, excelencia profesional, calidad informativa y técnica, cobertura informativa local, regional o especializada, oportunidad, aporte a la comunidad, ética y otros criterios adicionales que estime pertinente.

b. Solo podrán optar o ser postulados al Premio de Medio Alternativo, personas colegiadas activas del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, con al menos 6 meses de afiliación y al día con sus obligaciones en la institución.

c. Los temas tratados en las ediciones no pueden estar en contraposición del Código de Ética del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica, ni de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ni de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, ni en contra de la salud pública.

d. Los concursantes podrán participar solo con un medio, siempre y cuando el medio no haya sido premiado con anterioridad en los Premios de la Comunicación del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, caso contrario quedará descalificado a priori.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Los formatos para participar serán: pdf, en el caso de los medios impresos. Las fotografías deben enviarse en formatos: tiff, jpeg, gif y png. Los medios digitales y audiovisuales deberán incluirse los enlaces de la página web del medio, capturas de pantalla, archivos en mp3, mp4, mov o mpeg.

b. Cada medio deberá incluir un nombre e ir debidamente identificado, nombre de la persona directora.

3. SELECCIÓN Y JURADOS

a. Los medios serán valorados y seleccionados para su concurso por un jurado integrado por tres personas de reconocida trayectoria y experiencia profesional en el campo de la comunicación, considerando en la medida de lo posible la equidad de género. Este jurado garantizará también el cumplimiento de las condiciones técnicas y de contenido definidas para su concurso en su reglamento. Su decisión será inapelable.

b. Como apoyo para su proceso de deliberación, el Colper hará llegar al jurado un machote mínimo para evaluación que incluirá desglose de calificación numérica y observaciones cualitativas para cada proyecto, indicándoles que pueden agregar otras que sean pertinentes para juzgar a partir de las bases y reglamentos. Es importante resaltar la independencia técnica y la discrecionalidad del jurado en la valoración de las postulaciones, por lo que la existencia de este machote de evaluación no debe interpretarse como una limitación a la deliberación ni a la autonomía de los jurados, sino como un apoyo para la equidad y transparencia en el análisis.

Los criterios serán valorados por cada persona integrante del jurado mediante una escala de uno (1) a ocho (8) puntos, donde las puntuaciones de siete (7) y ocho (8) corresponderán a un desempeño sobresaliente; cinco (5) y seis (6), a un desempeño excelente; tres (3) y cuatro (4), a un desempeño regular; y uno (1) y dos (2), a un desempeño deficiente. Cada calificación deberá estar acompañada de observaciones cualitativas que respalden la valoración otorgada.

c. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso cuando se considere, mediante acuerdo del jurado (votación de al menos dos personas integrantes), que existe un conflicto de interés.

d. El veredicto del jurado deberá contener la justificación del proyecto ganador para que esto quede en actas formales de la Junta Directiva del Colper, previo al anuncio público del resultado.

4. PREMIOS

a. La persona o equipo ganador se hará acreedor de un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

b. El anuncio oficial de la persona o equipo ganador se realizará durante la inauguración de la Semana de la Comunicación correspondiente. Posteriormente, el Colegio notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes el resultado de la deliberación del jurado, incluyendo el proyecto ganador y una síntesis de la justificación del fallo emitido por el jurado, recordando además que las decisiones del jurado son inapelables.

5. INSCRIPCIÓN

a. La fecha de cierre para la inscripción de los medios será el 31 de julio a las 23:59 horas mediante el enlace <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

b. El jurado del concurso presumirá que las personas que inscriban los medios detentan los derechos para hacerlo y que todos los datos que se incluyen en la inscripción son verdaderos.

c. Para inscribir el medio deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

- Ingresar al sitio web: <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

- Completar el formulario de inscripción.

- Deberá hacer uso de la plataforma de almacenamiento de archivos Google Drive, donde deberá alojar sus piezas participantes y obtener un enlace para compartir los archivos. Dicho enlace debe agregarse al formulario de inscripción en el apartado: "Ingrese el o los enlaces donde se encuentran alojadas las piezas a participar".

- El link o enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados.

- Después de completar el formulario deberá aceptar el acuerdo final y dar clic en el botón "Enviar".

- Una confirmación de la recepción del material llegará al correo electrónico brindado a más tardar 48 horas hábiles después del envío del proyecto. Importante: Verificar que el enlace generado para compartir los archivos sea válido y que los mismos no sean borrados antes del mes de octubre del presente año.

d. El envío del formulario de inscripción implica el consentimiento de la persona participante para que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) utilice los datos personales suministrados únicamente para fines administrativos, organizativos, de evaluación, comunicación de resultados y archivo histórico institucional, de conformidad con la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

6.DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN

a. Todo el material de los medios inscritos pasará a ser parte del Archivo Institucional del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER), y podrán ser presentados en las diferentes proyecciones organizadas dentro y fuera del país, siempre y cuando no sea con fines de lucro. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo.

7.ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a. La inscripción de los medios supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado y la Junta Directiva e implica la renuncia a cualquier reclamo.

b. Cualquier cuestión no prevista en las bases, será resuelta por el Jurado.

c. Cualquier medio que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

8.PARA MÁS INFORMACIÓN

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la
Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper)

Teléfono: (506) 2233-5850 ext.142

Correo de contacto: contacto@colper.or.cr www.colper.or.cr